

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

En las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 607, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 5130, Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas con cuatro minutos del treinta de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Licenciado Marco Antonio González Castillo; todos integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Dra. Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para celebrar la séptima sesión ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/EXT/01/2018 de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.
- IV. Seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- V. Informe de Avance del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

- VI.** Puntos de acuerdo en relación a los asuntos 7, 8 y 9 de la primera sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2018.
- a) Sistema Estatal de Fiscalización
 - b) Implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria
 - c) Capacitación de Servidores Públicos
- VII.** Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva. Se tiene por presentado
- VIII.** Asuntos generales.

III.- Aprobación del Acta número SAEMM/CE/SES/EXT/01/2018 de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el Acta número SAEMM/CE/SES/EXT/01/2018 de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

IV. Seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En relación con este punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala que a la fecha son 16 Municipios los que ya cuentan con Comité de Participación Ciudadana, siendo los siguientes: Coacalco de Berriozábal, Ixtapan del Oro, Jocotitlán, La Paz, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Nicolás Romero, Oztoloapan, Papalotla, Tejupilco, Tenango del Valle, Tepetlaoxtoc, Toluca, Temascaltepec y Villa de Allende.

Asimismo son 86 Municipios que cuentan con convocatoria para integrar Comisión o Comité y 23 Municipios de los cuales no se tiene evidencia de instalación de comités ni convocatoria.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/III/2018.

Se tiene por presentado el Seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción.

V. Informe de Avance del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

En primer término se hace constar que se incorpora a la sesión el Arquitecto Alberto Benabib Montero; integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En este punto del orden del día la Secretaria Técnica, hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se encuentran pendiente los dictámenes de suficiencia presupuestal, de evaluación programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México ante la Secretaría de Finanzas.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/IV/2018.

Se tiene por presentado el Informe de Avance del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

VI. Puntos de acuerdo en relación a los asuntos 7, 8 y 9 de la primera sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2018.

En este momento se hace constar que se incorpora a la sesión la Maestra Palmira Tapia Palacios, integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

a) Sistema Estatal de Fiscalización

Respecto de este punto del orden del día, relativo a la propuesta hecha por el Lic. Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, en la primera sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, para solicitar al Comité Coordinador la instalación del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, en virtud de que si bien es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

cierto la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no señala un plazo para que sea instalado el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, también lo es que resulta prioritario y de suma importancia que se instalado a la brevedad posible, con la finalidad de que se dé continuidad a los trabajos de dicho sistema, como a los del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Por lo que considera que en la próxima sesión del Comité Coordinador se lleve este asunto.

En ese tenor, y en cumplimiento al acuerdo tomado en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva celebrada el día veintitrés de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que la Secretaria Técnica presentará en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, los documentos relativos a los puntos VII, VIII y IX, para análisis, en su caso aprobación y propuesta de incorporación en el orden del día de la sesión próxima del Comité Coordinador; la Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios señala que el Sistema Estatal de Fiscalización, tiene su antecedente en el Sistema Nacional de Fiscalización, siendo un subsistema del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyo objeto es establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, mecanismos, estrategias, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Señala también que son integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, las Contralorías Municipales

El Sistema Estatal de Fiscalización contará con un Comité Rector conformado por las autoridades siguientes: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y siete integrantes rotatorios de las contralorías municipales, los cuales serán elegidos por periodos de dos años, previo consenso del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo y la Secretaría de la Contraloría.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

Asimismo, destacó que a la fecha del presente no se ha instalado el Sistema Estatal de Fiscalización.

En esa virtud, la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presenta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Coordinador, formule una moción o sugerencia respetuosa al Auditor Superior de Fiscalización, Contralor del Poder Legislativo y al Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por ser en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, quienes presiden el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, para que se instale, en aras de la efectiva coordinación de las autoridades a nivel estatal y municipal en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, considerando que dos de sus integrantes, son parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Al respecto, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo y el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrantes de la Comisión Ejecutiva, refieren que en virtud de que resulta prioritario y de suma importancia que el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, sea instalado a la brevedad posible, con la finalidad de que se dé continuidad a los trabajos del Sistema Estatal de Fiscalización, como a los del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se estima pertinente que se haga un exhorto al Comité Coordinador en términos del artículo 32, último párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/V/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presentes, emitir en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, un exhorto al Auditor Superior de Fiscalización y Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que instalen

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, y se cumpla con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

b) Implementación de la Ley de Mejora Regulatoria

En relación a este punto del orden del día, relativo a la propuesta hecha por Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, en la primera sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho relacionada con la solicitud al Comité Coordinador para que a través de este órgano colegiado, se requiera a las entidades públicas que inicien con los trabajos para la implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria, en el sentido de que se haga el análisis correspondiente al interior de éstas, para contar con los registros de trámites y servicios, registro de regulaciones y el registro de inspecciones, en virtud de la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del dieciocho de mayo del año en curso, de la Ley General de Mejora Regulatoria.

En ese tenor, y en cumplimiento al acuerdo tomado en la primera sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que la Secretaría Técnica presentará en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, los documentos relativos a los puntos VII, VIII y IX, para análisis, en su caso aprobación y propuesta de incorporación en el orden del día de la sesión próxima del Comité Coordinador; la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, refiere primeramente que la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de mayo del año en curso, entrando en vigor a partir del día siguiente, de conformidad con lo dispuesto por su artículo transitorio primero. Refiere que los artículos transitorios Quinto y Séptimo, de la Ley General de Mejora Regulatoria, previenen un año para la adecuación de la legislación de las entidades federativas, sin perjuicio de que sigan surtiendo efecto las disposiciones vigentes en lo que no se opongan con la Ley General.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

Así mismo, hace mención que se considera que las políticas, acciones y programas en materia de combate a la corrupción, deberán considerar la vinculación en el ámbito estatal, de manera particular con el Registro Nacional de Regulaciones, los registros de Trámites y Servicios y el Registro Nacional de Visitas Domiciliarias.

Se señala que en virtud de que la Ley General de Mejora Regulatoria, es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria, se advierte que no obstante el plazo de un año otorgado a las entidades federativas para su armonización legislativa, resulta importante que las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno del Estado de México, hagan un análisis al interior con la finalidad de poder iniciar los trabajos de implementación de la ley general, sobre todo por lo que hace a los registros de trámites y servicios, registro de regulaciones y registro de visitas domiciliarias.

En uso de la palabra la Maestra Palmira Tapia Palacios, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita se haga referencia a los puntos de coincidencias que hay en el Estado de México en materia de mejora regulatoria.

Derivado de lo anterior, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica señala que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de septiembre del año 2010 y sus diversas reformas en los años 2012, 2015, 2016 y 2017, se adaptaron principales elementos tales como:

- Establecimiento de un Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- Creación de una Comisión de Mejora Regulatoria.
- Inclusión de estudios de impacto regulatorio.
- Determinación de un programa anual de mejora regulatoria.
- Implementación de un catálogo de trámites y servicios.
- Disposiciones relativas a la simplificación de trámites.
- Implementación de mecanismos de mejora regulatoria a nivel municipal.
- La existencia de expedientes electrónicos.
- Inclusión de un capítulo de infracciones y sanciones.

Asimismo, en uso de la palabra la Maestra Rosario Leonor Quiroz Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva refiere que resulta de suma importancia que

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

se impulse en el Estado de México los trabajos de implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria publicada el pasado dieciocho de mayo del año en curso, con el fin de que seamos la primera Entidad Federativa en lograrlo en el ámbito estatal y municipal. Por ello, refiere que es importante que se presente este tema en el seno del Comité Coordinador para requerir a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tome las medidas conducentes para los trabajos en la implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/VI/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva que por conducto de la Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se haga la propuesta al Comité Coordinador para que haga la petición a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se inicien los trabajos para la implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria, con énfasis particular en los registros de trámites y servicios, de regulaciones y el de inspecciones, con la finalidad de impulsar el inicio de los trabajos de implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria publicada el pasado dieciocho de mayo del año en curso.

c) Capacitación de servidores públicos.-

Por cuanto hace a este punto del orden del día, relacionado con la propuesta hecha por la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo y el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrantes de la Comisión Ejecutiva en la primera sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en el sentido de que igualmente en la próxima sesión del Comité Coordinador, se lleve una propuesta para que el Instituto de Administración Pública del Estado de México y el Colegio de Contadores del Valle de Toluca, A.C. coadyuven con el Instituto Hacendario del Estado de México en la capacitación, certificación y evaluación de los perfiles de Tesoreros y Contralores Municipales, con el objeto de mejorar el índice de cumplimiento de perfiles a que hace referencia el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de 2016, presentado a la Legislatura del Estado de México.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

En ese tenor, y en cumplimiento al acuerdo tomado en la primera sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, que la Secretaría Técnica presentará en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, los documentos relativos a los puntos VII, VIII y IX, para análisis, en su caso aprobación y propuesta de incorporación en el orden del día de la sesión próxima del Comité Coordinador; la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México, señala a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) a través de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM) lleva a cabo la certificación de competencia laboral de servidores públicos municipales ya que por disposición de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es el IHAEM quien emite la certificación de competencia laboral requerida para ser Secretario del ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, Director de desarrollo Económico y Contralor Municipal.

También destaca que el Instituto de la Administración Pública del Estado de México (IAPEM), a través de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, se profesionaliza a los servidores públicos estatales y municipales, con énfasis en el nivel directivo, para su mejor desempeño en las funciones asignadas y cuenta con su cédula de acreditación como Centro de Evaluación para la Norma Institucional de Competencia Laboral "*Funciones de la Sindicatura Municipal*"; y, tiene firmado un convenio específico de colaboración en materia de competencia laboral con el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) con el objeto de ceder al IAPEM el uso y operación exclusiva de las Normas Institucionales de Competencia Laboral: *Funciones de la Sindicatura Municipal*; *Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento*; y, *Gerencia Pública Municipal*.

Asimismo, la Secretaría Técnica refiere que por su parte el Colegio de Contadores del Valle de Toluca, A.C. derivado de sus funciones como Asociación Civil, proporciona capacitación en materias contable, de auditoría, control, etc., al contar con capacitación tanto al sector público como del privado

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/VII/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva que por conducto de la Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México se haga la propuesta al Comité Coordinador para que sugiera que el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM) y Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C. coadyuven con el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) para capacitar, profesionalizar, evaluar y certificar las competencias laborales de los servidores públicos, con el objeto de mejorar el índice de cumplimiento de perfiles a que hace referencia el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de 2016, presentado a la Legislatura del Estado de México.

VII. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

Se hace constar que de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva, únicamente se tiene pendiente el calendario para las reuniones con los integrantes del Comité Coordinador faltantes para la presentación de los sistemas automatizados con los que cuentan.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/VIII/2018.

Se tiene por presentado el Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

V.- Asuntos Generales.

En el apartado de asuntos generales el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva refiere que es importante continuar con las gestiones con el Secretario de la Contraloría, con la finalidad de que se lleva a cabo una reunión para conocer a detalle la operación del sistema relacionado con los COCICOVIS.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/07/IX/2018.

Se aprueba por unanimidad de voto de los integrantes de la Comisión Ejecutiva que la Secretaria Técnica lleve a cabo las gestiones con la finalidad de celebrar una reunión con el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para conocer la operación del sistema de COCICOVIS.

En esa virtud, al no haber asuntos generales y haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Palmira Tapia Palacios
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Alberto Benabib Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/07/2018.**

**Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(Rúbrica)**

Esta hoja corresponde a la séptima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho.